

<http://dx.doi.org/10.18232/20073496.1548>

Artículos

Los delitos contra la propiedad como una forma alternativa de subsistencia en el Chile colonial (1755-1772)

Crime against property as a subsistence alternative in colonial Chile (1755-1772)

Carlos A. Saavedra-Blanca¹, *  0000-0002-5534-3989Mauricio Canals-Cifuentes²  0000-0001-7415-4692¹ Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.² Universidad de Chile, Santiago, Chile.* Correspondencia: c.saavedra7@hotmail.com

Resumen. Este artículo analiza la importancia económica de los delitos contra la propiedad para los ladrones, en el Chile colonial entre 1755 y 1772. Se examinan 120 juicios de la Real Audiencia de Santiago, evaluando el tipo, cantidad y valor de los bienes sustraídos, para luego compararlos con los salarios nominales mineros, urbanos y canastas básicas de subsistencia. Se concluye que el valor de los botines fue relativamente creciente y los bienes reflejaban la realidad rural predominante. Aunque los textiles fueron los artículos más sustraídos, el mayor valor se concentró en el ganado y el dinero. La comparación del valor de lo sustraído con los salarios mineros y urbanos revela que este tipo de delito representaba una alternativa económica significativa, equiparable a meses de trabajo legítimo. Asimismo, al contrastar con una canasta básica de supervivencia, se evidencia que estos ingresos ilícitos podían sostener a los infractores durante años enteros.

Palabras clave: colonia; delitos contra la propiedad; objetos sustraídos; salarios nominales; canastas básicas de subsistencia.

CÓMO CITAR: Saavedra-Blanca, C. A. y Canals-Cifuentes, M. (2025). Los delitos contra la propiedad como una forma alternativa de subsistencia en el Chile colonial (1755-1772). *América Latina en la Historia Económica*, 32(3), e1548. <https://doi.org/10.18232/10.18232/20073496.1548>



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

Abstract. This study examines the economic significance of property crimes for perpetrators, considering such activities as a means of subsistence for certain groups in Chile's colonial society between 1755 and 1772. The research analyzes 120 cases of property-related offenses adjudicated by the Real Audiencia of Santiago, assessing the type, quantity and value of misappropriated goods. These findings are then compared with mining and urban wages, as well as subsistence baskets. Results indicate an increase in the value of stolen items, while their type reflects the predominance of rural society. While textiles constituted the majority of stolen goods, livestock and currency accounted for the highest monetary value. Comparing the worth of illicit gains to mining wages, reveals that this income was comparable to many months of legitimate work. Furthermore, comparing with a subsistence basket shows that these illicit activities could yield years of sustenance for thieves.

Key words: Colonial Chile; crimes against property; stolen goods; wages; subsistence baskets.

JEL: J32; K42; N46; N86.

Recibido: 26 de septiembre de 2024.

Aceptado: 21 de marzo de 2025.

Publicado: 5 de julio de 2025.

INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XVIII, en el Chile colonial, como en otras partes de América Latina (Enríquez, 2022; Konove, 2018; Toro, 2024), hubo un aparente aumento de delitos contra la propiedad, los cuales se definen como la sustracción de mercancías realizada por ladrones (Cortez, 2004, p. 95; Lozoya, 2014, p. 35; Palma, 2011, p. 10). Al mismo tiempo, en el transcurso del siglo las autoridades y los grupos locales dirigentes demostraron su descontento ante la creciente criminalidad (Góngora, 1966), emergiendo reformas institucionales dirigidas a modificar la penalidad (Góngora, 1981, p. 8). En este contexto de conflicto, la historiografía tradicionalmente ha llamado disciplinamiento social al proceso en el cual las elites, desde diversos ámbitos, reprendieron las conductas disruptivas frente al orden social (Mantecón, 2010; Undurraga y Gaune, 2014, pp. 31-34).

A partir de los trabajos pioneros de Hobsbawm (1976) y Thompson (2010), durante los últimos años el actuar de los ladrones se ha investigado desde la historia social (Herrera, 2022), especialmente con estudios culturales del ejercicio de la justicia y del bandolerismo (Albornoz, 2015; Aguirre y Buffington, 2000; Brangier, 2015; Fradkin, 2006; Moroni y Yangilevich, 2024; Salvatore, Aguirre y Joseph, 2001). Por su parte, sobre el análisis de la dimensión económica, existen interesantes avances y desafíos. Por ejemplo, en un nivel metodológico más complejo y amplio, se han aplicado regresiones lineales que vinculan los *shocks* económicos, el fortalecimiento del Estado y la amplitud de los delitos contra la propiedad durante los siglos XVIII y XIX en Francia (Bignon, Caroli y Galbiati, 2017); Saboya (Chambru, 2020) y en el Reino Unido entre 1975 y 1995 (Machin y Meghir, 2004). Los resultados señalan que los factores económicos, tales como los niveles de salarios, la desigualdad y la disuasión desarrollada por los Estados explican los cambios en la asociatividad criminal. Para el caso de Inglaterra, durante el siglo XVIII, se ha descubierto la importancia del movimiento de mercancías sustraídas como parte de la economía en su conjunto, considerando tendencias generales respecto a la cantidad, tipología (Neale, 2011; Tickell, 2018) y el valor de los botines, siendo este último analizado en función de la comprensión de los patrones de consumo (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, 2015).

En el ámbito latinoamericano, se ha estudiado principalmente el papel de las asociaciones delictivas frente a los cambios del reformismo estatal y las fases de crecimiento o crisis económica. Para el caso peruano, durante el siglo XVIII, se han argüido explicaciones económicas de la criminalidad, tales como las motivaciones de supervivencia o la búsqueda de ingresos complementarios (Aguirre y Walker, 1990, pp. 13-23), aunque con pocas pruebas cuantitativas de la importancia de los botines para los delincuentes. En el caso de la Ciudad de México se ha caracterizado a los delincuentes a inicios del siglo XIX (Lozano, 2019), se ha descrito la venta de objetos sustraídos (Muñoz, 2020, pp. 153-155) y se han analizado las estrategias de supervivencia de los abigeos indígenas del noroeste del virreinato de Nueva España (Ortelli, 2006).

Solo algunos estudios sobre América Latina, para el siglo XVIII e inicios del siglo XIX, han investigado cuantitativamente las cantidades de mercancías obtenidas por los ladrones. Se destaca la sistematicidad de Toro (2024) para el caso de Santa Fe de Bogotá durante la transición de la colonia a la república, probándose la relevancia de la sustracción de ganado, aunque con poco énfasis en el valor de los botines. Igualmente, los estudios centrados en la primera parte del siglo XIX –para Mendoza (Molina, 2014) y Ciudad de México (Muñoz, 2023, p. 135; Pacheco, 2019, p. 162)– reconocen, con algunos casos aislados, la capacidad de los botines para cubrir una o varias veces los salarios nominales más bajos de la época.

Para la realidad chilena se ha enfatizado en la caracterización de los individuos y su sociabilidad (Araya, 1999; Ayala, 2022; Cortez, 2004; Lozoya, 2014; Palma, 2011), más que en las mercancías sustraídas. En este escenario, las investigaciones de Valenzuela (1991) y Palma (2011) destacan los botines durante la segunda mitad del siglo XIX, aunque identificando solo algunos bienes y sin sistematicidad estadística. Asimismo, Saavedra (2017), para el caso de la región de Aconcagua, durante la segunda mitad del siglo XVIII, reveló que los valores de los objetos sustraídos tendían a superar los salarios nominales mineros más bajos de la época. Las especies tenían un valor unitario menor, pero tendían a ser obtenidas en conjunto, por lo que aumentaban su cuantía.

De lo anterior se infiere que se ha dado cierta importancia al papel económico de los botines, siendo más común la búsqueda de tendencias estadísticas en los trabajos ingleses que en los latinoamericanos, quedando bastante por estudiar para el Chile colonial. Por ello, en este artículo se propone analizar la importancia de los ingresos económicos o las recompensas obtenidas por los ladrones como una forma de sobrevivencia, siendo una de las posibles explicaciones¹ de este tipo de criminalidad. Sin embargo, debido a la complejidad para calcular los costos económicos para los acusados, frente a castigos tan disímiles como los azotes, días de prisión, pena de muerte o destierro, se excluye el beneficio neto de los criminales² o “retorno económico” (Becker, 1968; Machin y Meghir, 2004).

Considerando lo anterior, ¿en qué medida los botines obtenidos en los delitos contra la propiedad brindaron una oportunidad de subsistencia para los ladrones, en el Chile colonial, entre 1755 y 1772? El periodo de estudio se circunscribe al momento anterior a la profundización de las reformas borbónicas e inicio del fortalecimiento del Estado colonial en persecución de los actos criminales (Barbier, 1980; León, 2014). El periodo final corresponde al inicio de la masificación

¹ Cabe destacar que los aspectos sociales y rutinarios del delito (Willcox, Miller y Land, 2012, pp. 584-585) pueden ser objeto de otro estudio. De igual forma, son materia de investigación la emocionalidad de los sujetos al cometer delitos, determinada por el miedo, estrés o problemas mentales (por ejemplo, depresión), entre otros (Benson y Livelsberger, 2012).

² Se define básicamente como la diferencia de ingresos (botines) y costes a través del tiempo.

del trabajo forzado en obras públicas, además de reformas judiciales más profundas y de cambios en la relación entre las autoridades imperiales y las elites locales (Elliott, 2006, pp. 646, 703, 709-728; León, 2014, p. 88; Meza, 1958, pp. 184-187).

La idea central de este artículo es que los botines obtenidos por medio de los delitos contra la propiedad eran una alternativa económica de subsistencia, los cuales en general tenían un valor relativamente creciente a través del tiempo. Por otro lado, los delitos contra la propiedad eran una oportunidad económica complementaria en comparación con los ingresos obtenidos por medio del trabajo formal (salarios nominales de los peones mineros y urbanos). Sin embargo, bajo una perspectiva más amplia que se ajusta metodológicamente al contexto rural del Chile colonial, las mercancías sustraídas permitían sobrevivir superando varias veces las condiciones más básicas de subsistencia, siendo una forma alternativa de sobrevivencia. Además, se identifica que los objetos sustraídos más comunes eran la ropa, telas, mercería y aperos, aunque los bienes de mayor cuantía fueron el ganado mayor, menor y el dinero.

Este artículo sigue con la caracterización de la metodología y las fuentes. A continuación, se analiza el tipo y valor de los objetos sustraídos, para luego compararlos con los salarios nominales mineros y urbanos de los peones, además de las canastas básicas de subsistencia del periodo. Se concluye respondiendo a la pregunta central y dando cuenta de las proyecciones más relevantes.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Este estudio está basado fundamentalmente en 120 juicios de delitos contra la propiedad, disponibles en el Archivo Nacional de Chile, fondo Real Audiencia,³ centrados en robo (36.5%), hurto (32.9%), abigeato (10.8%), salteo (10.8%) y sus combinaciones (9%), con preponderancia geográfica de Santiago de Chile (24%), San Fernando (25.6%) y Chillán (19.8%), entre otros lugares aledaños (30.6%) (Saavedra, 2023, pp. 32, 42). Se analizan todas las causas disponibles para el periodo de estudio, considerando estas fuentes como una muestra representativa del ejercicio de la justicia en el Chile colonial, debido a su origen en el supremo tribunal del periodo (Pinto, Méndez y Vergara, 1977, p. 34). Además, los documentos del Fondo Real Audiencia tienden a poseer la mayor cantidad de información respecto a juicios (Arancibia, Cornejo y González, 2003, pp. 17-21).

³ Archivo Nacional de Chile, fondo Real Audiencia (en adelante ANCRA): vol. 178; vol. 531, p. 10; vol. 1094, p. 2; vol. 1192, p. 5; vol. 1241, p. 2; vol. 1350, p. 2; vol. 1455, p. 3; vol. 1551, p. 1; vol. 1709, p. 12; vol. 1709, p. 14; vol. 1709, p. 15; vol. 1714, p. 3; vol. 1714, p. 4; vol. 1946, p. 1; vol. 1957, p. 2; vol. 1959, p. 13; vol. 1965, p. 3; vol. 2103, p. 22; vol. 2126, p. 2; vol. 2135, p. 5; vol. 2135, p. 8; vol. 2153, p. 1; vol. 2156, p. 1; vol. 2156, p. 15; vol. 2169, p. 4; vol. 2194, p. 5; vol. 2216, p. 11; vol. 2218, p. 3; vol. 2218, p. 5; vol. 2229, p. 12; vol. 2229, p. 6; vol. 2229, p. 8; vol. 2229, p. 9; vol. 2237, p. 5; vol. 2238, p. 7; vol. 2252, p. 16; vol. 2252, p. 17; vol. 2295, p. 4; vol. 2307, p. 2; vol. 2307, p. 3; vol. 2311, p. 17; vol. 2321, p. 14; vol. 2337, p. 10; vol. 2341, p. 2; vol. 2348, p. 1; vol. 2348, p. 3; vol. 2348, p. 4; vol. 2350, p. 6; vol. 2375, p. 15; vol. 2375, p. 7; vol. 2395, p. 10; vol. 2395, p. 4; vol. 2395, p. 9; vol. 2408, p. 10; vol. 2408, p. 2; vol. 2418, p. 10; vol. 2430, p. 6; vol. 2459, p. 1; vol. 2459, p. 4; vol. 2459, p. 5; vol. 2460, p. 17; vol. 2460, p. 2; vol. 2464, p. 1; vol. 2503, p. 5; vol. 2503, p. 7; vol. 2503, p. 8; vol. 2507, p. 5; vol. 2529, p. 11; vol. 2529, p. 6; vol. 2548, p. 1; vol. 2563, p. 11; vol. 2570, p. 7; vol. 2570, p. 9; vol. 2576, p. 20; vol. 2601, p. 1; vol. 2603, p. 18; vol. 2603, p. 9; vol. 2616, p. 4; vol. 2616, p. 6; vol. 2652, p. 10; vol. 2652, p. 15; vol. 2666, p. 15; vol. 2683, p. 3; vol. 2698, p. 31; vol. 2715, p. 11; vol. 2715, p. 7; vol. 2722, p. 5; vol. 2786, p. 7; vol. 2786, p. 8; vol. 2810, p. 7; vol. 2813, p. 12; vol. 2903, p. 34; vol. 2911, p. 7; vol. 3017, p. 3; vol. 3017, p. 4; vol. 3017, p. 8; vol. 3225, p. 12.

Los documentos estudiados surgieron en situaciones de conflicto y están mediados por un escribano. Su estructura a menudo inicia con una acusación, los testimonios y las confesiones, teniendo a veces vacíos de información y algunos acusados fueron absueltos (8.9 %) (Saavedra, 2023, p. 33). No obstante, lo relevante para este estudio son los objetos en disputa, lo cual es evidencia de los deseos de los ladrones y de la propiedad perdida por las víctimas (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, 2015).

El primer análisis se centra en los tipos de botines y su valor a través del tiempo, dándose a conocer las tendencias, por lo que se considera la información entregada en los propios juicios. No obstante, en la mayoría de los casos existen vacíos de información, por lo que se emplea bibliografía sobre precios de mercado en Santiago de Chile (Ramón y Larraín, 1982; Van Den Hout, 2023), recursos para la construcción de la carretera entre Santiago y Valparaíso (Pinto, 2012), correspondencia privada (Soler, 2019) y libros de algunas haciendas (Stewart, 2016, 2018),⁴ aunque existe un porcentaje minúsculo de objetos totalmente desconocidos respecto a su valor, tal como se verá más adelante. Cabe destacar que generalmente los precios de mercado descritos por la literatura, que tendían a ser estables en el periodo estudiado (Ramón y Larraín, 1982) y los juicios tienen cierta relación, si bien es probable que las cantidades y valores por intercambios ilegales hayan sido variables, como estudios para otras regiones lo atestiguan (Meglio, 2006; Molina, 2014; Tickell, 2018; Toro, 2024). De esta forma, el cambio del valor de las especies identificadas está fuertemente determinado por la cantidad de objetos sustraídos. En otro aspecto, teniendo presente estos valores asignados y el índice de precios de Ramón y Larraín (1982), no existen diferencias significativas a causa de la inflación, por lo que se mantienen los datos recolectados en las diversas fuentes.

También, para identificar el valor de los botines por ladrón se dividen los resultados por juicios entre los participantes en autoría material, 252 en total, los cuales se definen por la perpetración directa del delito (véase gráfica 1). Los intermediarios son omitidos al no existir certeza documental de los precios asignados en las reventas, los cuales pudieron tanto bajar como subir.

Posteriormente, se compara el valor de los botines con los salarios nominales mineros y urbanos más bajos de la época estudiada, para evidenciar la importancia del resultado del delito en contraposición a la realización de otra actividad legal. De esta forma, los delitos se analizan como una forma alternativa de ingresos económicos para ciertos sectores de la sociedad colonial, sin limitarse únicamente a la economía natural (Bauer, 1994, p. 29) o a los ingresos monetarios por trabajo formal (Allen, Murphy y Schneider, 2012; Dobado y García, 2014).

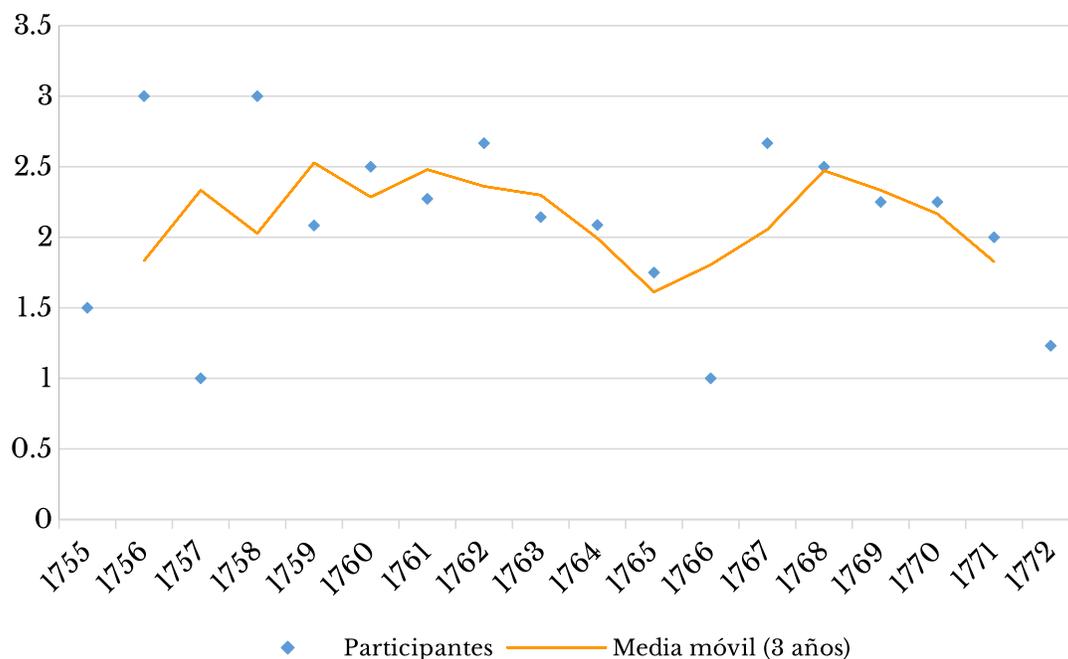
En la práctica, se considera el valor de las mercancías sustraídas por los participantes en autoría material (véase gráfica 1), para identificar las recompensas individuales, omitiendo a los intermediarios por las razones esgrimidas anteriormente. Por cada caso, estos datos son divididos entre los salarios nominales, lo que da como resultado cocientes que se estandarizan en años al particionarlos de nuevo en doce. Finalmente, se obtienen promedios por año y tendencias generales.

Se advierte que, lamentablemente, no existen muchas series salariales confiables para el reino de Chile, lo cual implica utilizar los ingresos nominales de los peones mineros,⁵ que eran más altos que los de su contrapartida agrícola (Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012; Carmagnani, 1963) y se

⁴ Igualmente, fue oportuno: Autos que sigue el corregidor de esta ciudad [Luis Manuel de Zañartu] con Leonarda Varas y don Romualdo de Villanueva sobre la retención de un esclavo (15 de octubre de 1775 a 9 de abril de 1783). Juicio, vol. 1746. ANCR. Este recurso fue facilitado y compilado por el equipo de trabajo de Celia Cussen.

⁵ Se considera que los mineros apires (salarios bajos) obtenían ocho pesos mensuales entre 1755 y 1769, y 7.5 pesos entre 1770 y 1772 (Carmagnani, 1963).

Gráfica 1. Participantes en autoría material de delitos contra la propiedad en el Chile colonial, 1755-1772



Fuente: ANCRA, véase nota 3.

concentraban principalmente en el norte de la Capitanía. Ciertamente, para este artículo se posee una serie salarial de los trabajadores de la construcción en Santiago de Chile (véase cuadro 1), la cual sirve como punto de cotejo relevante pese a abarcar solo seis años.⁶

También, para el análisis del valor de los botines se consideran las canastas básicas de subsistencia (*bare-bone baskets*) mensuales, expresadas en pesos, y se emplean los mismos cálculos comparativos que los realizados con los salarios nominales. Las canastas básicas de subsistencia son una expresión de los bienes esenciales que necesita una persona para sobrevivir y se han usado ampliamente como una medida del poder adquisitivo en distintas sociedades (Allen, Murphy y Schneider, 2012; Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012). Ciertamente, esta opción metodológica se ajusta mayormente a la realidad rural y a las posibilidades de sobrevivencia de los sujetos coloniales bajo condiciones más complejas, concentrándose en gran parte del Chile colonial; cabe mencionar, el obispado de Santiago (Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012; Ramón y Larraín, 1982).

La construcción de las canastas básicas se basó en las series de datos desarrolladas por el sitio web *Historical prices and wages del International Institute for Social History* (Van den Hout, 2023) y citados por Arroyo, Davies y Van Zanden (2012). Cabe destacar que se han excluido los precios de canastas y de consumo aparente para periodos que se alejan del tiempo de estudio. De igual manera, se ha optado por un punto intermedio respecto al precio de las canastas anuales, ya que

⁶ En los primeros años la muestra de los salarios urbanos tiende a tener un valor más elevado (9.1 pesos mensuales en 1756 y 1757) que para los mineros y menor al final (6.9 pesos en 1769).

Cuadro 1. Promedio de salarios de peones urbanos en Santiago de Chile, 1756-1757 y 1766-1769

<i>Años</i>	<i>Salario mensual promedio (en pesos)</i>
1756	9.1
1757	9.1
1766	10
1767	8.8
1768	7.9
1769	6.9

Fuente: elaboración propia con base en Contaduría Mayor de Cuentas de Chile, serie 1 (cmccs1): vol. 3959, f. 130; vol. 3991, fs. 99, 129, 131, 133, 135, 140, 151-171, 190, 191, 201, 206, 215, 218; vol. 3997, fs. 11, 13, 22, 47, 50, 57, 63, 74, 80, 88, 94, 137, 199, 205, 212, 224, 228, 266. Este recurso fue facilitado y compilado por el equipo de trabajo de Juan José Martínez Barraza.

Arroyo, Davies y Van Zanden (2012) las promedian en 17 pesos, mientras que Llorca y Navarrete (2015), para los trabajadores de la construcción a finales del siglo XVIII, elevan la cifra hasta aproximadamente 20 pesos. Al contrario, Martínez (2021) disminuye el consumo aparente de Santiago de Chile a 8.8 pesos para el periodo posterior al estudiado en este artículo.

Por último, para calcular los salarios nominales y canastas mensuales, a partir de los datos diarios o anuales, se ha asumido un mes de trabajo estable de 20.8 días o 250 al año. Esta cantidad se determinó nuevamente a partir de una posición intermedia en torno a la historiografía que discute el nivel de los salarios reales (Allen, Murphy y Schneider, 2012; Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012; Santilli, 2020), siendo posible que fuera menor (Challú y Gómez-Galvarriato, 2015) o mayor (Llorca y Navarrete, 2015).

TIPOS Y VALOR DE LOS OBJETOS SUSTRÁIDOS

Por definición, los delitos contra la propiedad tienen como fin la obtención de mercancías, ya sea por medio del uso de la fuerza (robo) o subrepticamente (hurto) (Sánchez-Arcilla, 2001). Sin duda, las motivaciones para los crímenes pueden ser variadas, especialmente al considerar factores emocionales más que únicamente los económicos (Ramírez de Garay, 2014, pp. 265-268). Esto se ha probado largamente a partir de estudios teóricos (Cullen y Wilcox, 2012) e históricos para Chile y América Latina, demostrando que los juicios eran una situación de poder conflictiva y con diversas aristas (Brangier y Morong, 2016; Herrera, 2022).

Pese al carácter multifacético de los juicios y delitos, el análisis de la receptación o formas de obtener ingreso muestra que la comercialización de botines tuvo mayor prevalencia por sobre el atesoramiento, aunque hubo otras formas de intercambio como la recepción (guardar y esconder botines), el trueque y empeño (véase cuadro 2). Por su parte, los casos sin receptación se explican porque los acusados fueron detenidos en un momento previo al intercambio de las mercancías (Tickell, 2018, p. 113) o porque se pudo aducir consumo de los bienes, tal como a veces sucedió con la faena e ingesta de carne animal (Toro, 2024, pp. 109-110; Vivanco, 1990, p. 43).

Las formas de intercambio económico o los “circuitos económicos informales” paralelos al comercio establecido (Konove, 2018; Muñoz, 2020) son materia de un tratamiento propio de la dimensión social del crimen (Ayala, 2013; Muñoz, 2020, 2023; Palma, 2011; Saavedra, 2023), lo cual excede a esta investigación. Sin embargo, la evidencia presentada indica la primacía del movimiento económico comercial por sobre otras formas de intercambio no monetario.

Cuadro 2. Forma de receptación de los ladrones en el Chile colonial, 1755-1772

<i>Tipo de receptación</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje respecto a los determinados y con intercambio</i>
Venta	107	74.8
Recepción	27	18.9
Trueque	7	4.9
Empeño	2	1.4
Total respecto a los determinados	143	100
<i>Sin receptación e indeterminado</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje respecto al total</i>
Sin receptación	37	18.5
Indeterminado	20	10
Total general	200	100

Nota: se organiza de acuerdo con el papel de los individuos, considerando que algunos fueron tanto encubridores como autores materiales.

Fuente: ANGRA, véase nota 3.

A partir de lo anterior, esta sección se centra en analizar el aspecto material de los delitos según la cantidad, tipo y valor económico de las especies sustraídas. Se identifica que la vestimenta tuvo mayor reconocimiento documental, al igual como ocurría en Inglaterra durante el siglo XVIII, pero se diferencia por la importancia relativa del ganado, tal como acontecía en otras regiones del imperio español (Molina, 2014 y Toro, 2024). En cuanto al valor de los objetos sustraídos, el ganado ocupa una mayoría relativa, lo cual guarda relación con la importancia que tenía su consumo en forma de carne despostada en Santiago de Chile (Martínez, 2018, 2021). También el dinero fue relevante, dejando en un papel secundario por su valor a la vestimenta y los objetos de vivienda.

Como se indicó en la introducción, internacionalmente los estudios para el caso inglés son destacables, puesto que son un punto de comparación que identifica la importancia de los botines de origen textil. En Londres, durante el siglo XVIII, para el hurto en tiendas se ha identificado que 73 % de los botines corresponden a ropas, telas y mercerías; el resto se componía de comida, joyas, plata, juguetes y bienes domésticos. Para el norte de Inglaterra los datos cambian, pues las ropas, telas y mercería abarcan 85 %, y el resto se compone de las mismas categorías mencionadas para Londres (Tickell, 2018, pp. 96-97). Para Bristol, durante el mismo periodo, se reconoce que 50.3 % de las especies eran objetos textiles, 19.5 % bienes domésticos y 34.5 % materias primas (metales, recursos de construcción, animales, tabaco y elementos para elaborar comida) (Neale, 2011, p. 446).

El análisis estadístico del caso de Santa Fe (Bogotá) es relevante para este estudio y ejemplificador en América Latina. Según Toro (2024), en los periodos colonial e inicios del republicano, 55 % de los botines eran ganado mayor y menor, complementados con 10 % de caballos y mulas. El resto se componía de alhajas y metales preciosos, dinero, objetos de iglesia y otros sin categorizar. Entonces, ¿cuál es la tipificación de los objetos sustraídos en el Chile colonial, durante el periodo de estudio?

En general la ropa alcanzó una mayoría relativa, seguida de cerca por los animales (véase cuadro 3). En parte, esta situación es explicable por la población creciente (Carmagnani, 1967), rural y, en cierto sentido, trashumante (Bauer, 1994, p. 34), que como consecuencia lógica demandó bienes básicos de alimentación y abrigo. Pese a ello, si bien es significativa la importancia de los productos textiles, no es equiparable con la situación de Inglaterra ya descrita previamente, aunque se acerca un poco más a la realidad de Bristol, localidad menos urbana que Londres, y se aleja bastante del caso de Santa Fe (Bogotá). En otro aspecto, las mercancías podían tener orígenes diversos, ya que los documentos muestran que se extrajeron géneros y vestimentas importadas de Ruan,⁷ Cambrai,⁸ Inglaterra,⁹ Perú¹⁰ y Castilla.¹¹

Para el resto de las mercancías sustraídas se pueden esbozar algunas conclusiones. Por un lado, los objetos de trabajo y construcción tuvieron cierta preponderancia quizá por la facilidad de venta, especialmente en el contexto de la expansión urbana de Santiago de Chile (Ramón, 2007, pp. 87-129). También, resulta significativo que los alimentos tuvieran baja mención en los juicios, por lo que es posible que las necesidades inmediatas de consumo fueran menos acuciantes. Por otro lado, si bien el dinero, la plata y el oro no fueron botines tan comunes, esto representa una diferencia con los objetos sustraídos en Inglaterra, al igual que la presencia de armas blancas y de fuego.

El valor global de los botines, comparado con algunas recaudaciones de la Caja de la Real Hacienda de Santiago, indica que eran relativamente significativos respecto al comercio minorista, pero no equiparable a la economía en su conjunto. Teniendo presente el año de inicio de este estudio (1755), el valor de los botines (13 352 pesos)¹² (véase cuadro 3) es trece veces mayor (1 140 pesos) al “derecho a las pulperías” (El Colegio de México, 2003), impuesto cobrado a los negocios que “se dedicaban a la venta de artículos alimenticios y otros bienes” (Carmagnani, 2001, p. 173). Sin embargo, al comparar el valor de los objetos sustraídos con las cifras globales de alcabalas (37 025 pesos) y almojarifazgos (38 983 pesos), es evidente que resultan marginales. De esta manera, es posible que la pérdida económica causada por los delitos contra la propiedad afectaba más a las víctimas particulares, en especial a los pequeños locales o sectores populares, aunque

⁷ Silva, alias Tapia, Juan José y Sandoval, Ramón. Causa criminal que se les sigue por robo (1 de septiembre de 1762). Juicio criminal, vol. 2156, p. 1, f. 2. ANGRA.

⁸ Gallardo, José. Criminal en su contra por robo (24 de enero de 1771). Juicio criminal, vol. 2503, p. 8, fs. 235-237. ANGRA.

⁹ Góngora, Esteban. Criminal en su contra por robo (20 de agosto de 1771). Juicio criminal, vol. 2813, p. 12, f. 272. ANGRA.

¹⁰ Silva, alias Tapia, Juan José y Sandoval, Ramón. (1 de septiembre de 1762). Juicio criminal, vol. 2156, p. 1, f. 2. ANGRA.

¹¹ Olivares, José. Criminal en su contra por robo a Josefa Vicencio (23 de marzo de 1763). Juicio criminal, vol. 2348, p. 3, f. 47. ANGRA.

¹² En las fuentes se emplea tanto los reales como el peso de ocho reales. Se ha considerado por criterios de uniformidad el uso de los pesos por sobre los reales.

Cuadro 3. Tipos de objetos sustraídos en el Chile colonial, 1755-1772

<i>Tipo de objeto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje respecto al total determinado</i>
Ropas, telas, mercería y aperos ^a	175	39.2
Animales ^b	137	30.6
Objetos de casa ^c	38	8.5
Objetos de trabajo y construcción	27	6
Alimentos ^d	25	5.6
Dinero, plata y oro	25	5.6
Armas blancas y de fuego	17	3.8
Otros ^e	3	0.7
Total determinado	447	100

<i>Tipo de objeto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje respecto al total</i>
Indeterminado	7	1.5
Total	454	100

Nota: se ha considerado solo la mención en los juicios y no su cantidad. Por su distinta unidad de medida, no son comparables un caballo, dos varas de crea o 20 tinajas de vino –estos mismos problemas tuvo que enfrentar Tickell (2018) para analizar el caso inglés, lo cual implica crear clasificaciones más generales. ^a Incluyen los aperos y espuelas como mercancía útil para cabalgar y como parte de la identidad del *campesino* chileno (Lago, 1950). ^b Caballos, vacas, bueyes, mulas, ovejas y cabras. ^c Incluye crea, cera y distintos menajes. ^d Incluye el tabaco. ^e Látigo, lazo y laque.

Fuente: ANGRA, véase nota 3.

quizá no tanto a toda la economía colonial chilena. Resulta evidente que solo se ha estudiado a los acusados y no a quienes lograron salir indemnes, lo cual ampliaría el impacto de estas actividades ilegales.

El análisis pormenorizado de los botines muestra que el valor de los objetos se concentró en dinero (29.1 %) y, en especial, animales (40.8 %), abarcando ambos 69.1 %. Como punto de comparación, los estudios sobre los robos y hurtos en casas en Inglaterra durante el siglo XVIII indican que la cantidad y valor de las mercancías se concentraba lógicamente en vestimenta (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, 2015). En el contexto estudiado, el dinero no fue el artículo más sustraído (véase cuadro 3), pero su valor fue significativamente mayor en comparación con otras especies (véase cuadro 4), siendo botín de los ladrones debido a su facilidad de transporte y, casi con certeza, por su mayor utilización como medio de cambio en el contexto del siglo XVIII (Quiroz, 2012).

En cuanto al total de animales mayores, los vacunos se destacan por su atractivo (791 cabezas de 3 857 pesos, 70.6 % del total) derivado del valor creciente durante el periodo de estudio (Ramón y Larraín, 1982, p. 77) y la mayor importancia para el consumo en Santiago de Chile (Martínez, 2018, 2021). En este escenario, a veces los acusados podían alegar una sustracción involuntaria del ganado, ya que el concepto de propiedad privada podía ser impreciso (Molina, 2014, p. 173; Saavedra, 2017, p. 30; Valenzuela, 1991, p. 39). Por su parte, los caballos tuvieron una cuantía significativa (212 cabezas de 1 258 pesos, 23 % del total), posiblemente debido a la facilitación para

Cuadro 4. Valor de los objetos sustraídos en el Chile colonial, 1755-1772

<i>Tipo de objeto</i>	<i>Valor en pesos</i>	<i>Porcentaje respecto al total</i>
Animales	5 459	40.9
Dinero, plata y oro	3 887	29.1
Alimentos	1 593	12
Ropas, hilos, telas y aperos	1 207	9
Objetos de trabajo y construcción	654	4.9
Objetos de casa	407	3
Armas blancas y de fuego	144	1
Otros	1	0.1
Total	13 352	100
Promedio anual	111	

Fuentes: véase nota a pie 4. Para los detalles de las categorías, véase nota del cuadro 3.

la movilidad de los habitantes del Reino de Chile y, por lo mismo, poseía valor de uso, de cambio y hasta era parte de la identidad del campesinado (Lago, 1950). También, se sustrajeron 51 mulas (206 pesos, 3.7 %), animales usados por la arriería (Méndez, 2009, pp. 79-86), y 27 bueyes (1 14.5 pesos, 2 %), comúnmente empleados en las faenas agrícolas (Bauer, 1994, p. 129). Entre el ganado menor destacan 48 ovejas (12 pesos, 0.2 %) y 21 cabras (11.5 pesos, 0.2 %), de cuya carne, junto con la bovina, formaban parte de la dieta en el Chile colonial (Martínez, 2018, p. 24; Ramón y Larraín, 1982, p. 81).

Contraria a la situación de Inglaterra durante el siglo XVIII (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, 2015), la vestimenta no poseía un valor elevado en comparación con los animales y el dinero, pese a que tenían mayor referencia en las fuentes primarias (véase cuadro 3).

Por último, los alimentos fueron importantes por su valor de uso, para satisfacer necesidades inmediatas, aunque es probable que algunos también para su comercialización. Por ejemplo, en el juicio contra Andrés Martínez, Agustín Valenzuela y otros, se sustrajeron aproximadamente 646 libras de azúcar,¹³ lo que equivale a más de 300 kg, siendo probable que dicha cantidad fuera destinada al comercio fuera de la ley.

De este comportamiento se deriva que los botines, como el ganado, en parte eran una fuente de ingresos tanto para la venta como para el uso, considerando los patrones de consumo en el Chile colonial. De hecho, la comparación entre los objetos sustraídos y las canastas de consumo aparente en Santiago de Chile, durante la segunda mitad del siglo XVIII, muestra la importancia de la carne, aunque la ropa y los objetos de vivienda presentan una disminución relativa. Según Martínez (2021), 64.4 % de los objetos consumidos eran alimentos, de los cuales la carne y grasa abarcan cerca de 52.2 %, lo cual, frente a los datos, muestra un resultado relativamente cercano (véase cuadro 4). Por su parte, para Juan José Martínez Barraza la ropa era 17.1 % del consumo, no obstante, las cifras de esta categoría disminuyen a la mitad (véase cuadro 4). Por último, los objetos de vivienda disminuyen fuertemente su importancia frente a 18.6 % de la canasta de consumo.

¹³ Juicio criminal que sigue contra Martínez, Andrés y otros, por hurto. Por parte de Bernardo de la Cruz (2 de diciembre de 1767). Juicio criminal, vol. 1192, p. 5 f. 169. ANCR.

En definitiva, en el Chile colonial la vestimenta y el ganado eran los objetos más sustraídos, guardando cierta concordancia con Inglaterra durante siglo XVIII, donde primaban los textiles. Sin embargo, los delitos contra la propiedad se concentraron en objetos de elevada accesibilidad, portabilidad y valor de cambio (Tickel, 2018, p. 95), siendo de especial cuidado el ganado, lo cual a su vez guarda relación con las pautas de consumo dadas a conocer por la historiografía económica colonial. Así, se infiere que existió relación entre la materialidad de los delitos y el contexto histórico rural del Chile colonial, junto con ser una sangría económica para los afectados.

EL VALOR DE LOS BOTINES A TRAVÉS DEL TIEMPO

El valor de los objetos sustraídos fue creciente durante los primeros años de estudio, con fuertes variaciones desde mediados de la década de 1760, para luego bajar y estabilizarse. De esto se deriva que el Estado fue más eficiente, persiguiendo delitos cuyo ingreso era relativamente creciente o que la cuantía de los botines fue un incentivo para delinquir.

La imagen global del valor de los objetos sustraídos, al considerar el cambio a través de los años de estudio, indica que la tendencia fue el crecimiento y, luego, una pequeña disminución y estabilización, aunque con variaciones evidentes (véase gráfica 2). Los puntos más altos se explican porque en 1761 Manuel de Trigo acusó a varias personas porque le hurtaron más de 1 500 pesos,¹⁴ y en 1763, María Eulalia Pichicobque y el pueblo de indios de Malloa fueron acusados de sustraer, en total, 4 997 pesos,¹⁵ por lo que dichos años se destacan en la gráfica 2. Las tendencias hacia la baja se explican porque en los años 1755 y 1756 la cantidad de juicios y objetos sustraídos fueron muy pocos.

Se debe agregar que hay una dispersión relativamente alta de los datos, por lo que los intervalos caracterizan mejor que la mayoría de los objetos sustraídos tenía un valor relativamente importante. Para medir esto, más adelante se compara esta información con los salarios nominales y las canastas de subsistencia. Por ahora solo se indica que en 50 % de los juicios el valor de los bienes era menor a 25 pesos; en 30 % de los casos se ubicó entre los 25 y 62.5 pesos, y 20 % superó este último guarismo.

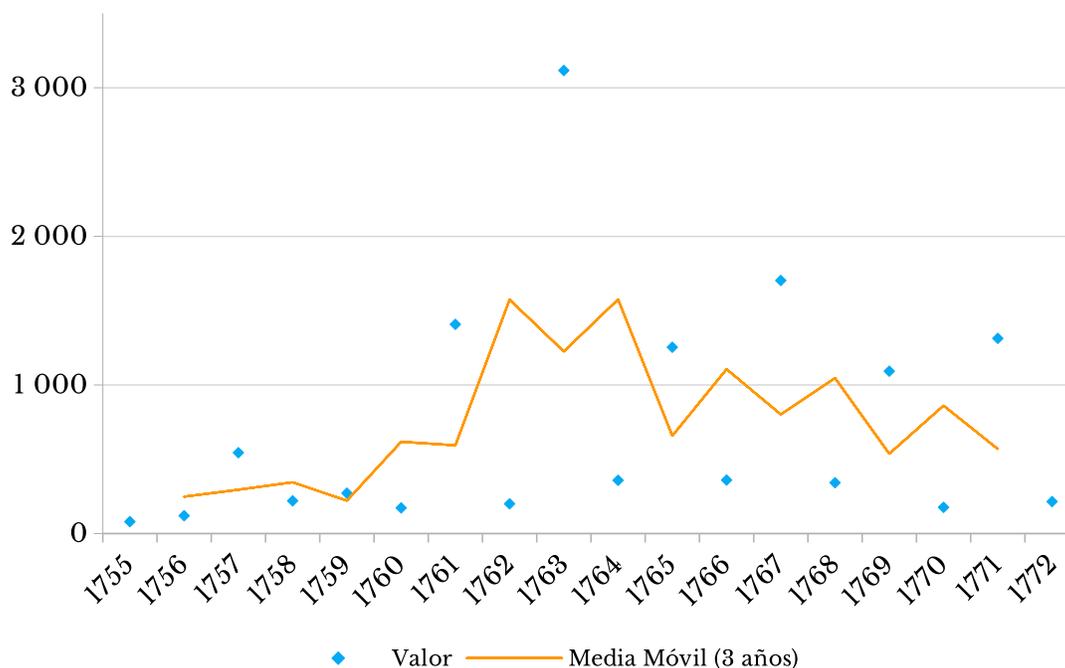
Frente a este comportamiento de los juicios en su conjunto, si se considera el valor de los botines dividido entre la participación delictual,¹⁶ la tendencia creciente es más pronunciada a mediados del periodo de estudio y con una curva menos elevada al final (véase gráfica 3), explicables en parte por los cambios en el disciplinamiento social y la cantidad de participantes (véase gráfica 1). Legalmente se ha dado la importancia a la persecución realizada desde 1761 por los jueces de comisión, destinados a lugares específicos (Enríquez, 2016, 2023), y a la tabla de sentencias contra el abigeato por real acuerdo del mismo año (Arrigorriaga, 1986, p. 77). Asimismo, en 1764 se presenta una cresta más pronunciada, explicable por nuevas normativas que afectaron al funcionamiento de la justicia, tales como el auxilio de tropas y milicias para los alcaldes, la prohibición

¹⁴ Sepúlveda, Valentín y otros. Juicio criminal que sigue por hurto (6 de septiembre de 1767). Juicio, vol. 1455, p. 3, f. 252. ANCR.

¹⁵ Juicio criminal que sigue contra Pichicobque, María y otros, sobre el incendio de una casa, robo de ganado y demás perjuicios que estos le hicieron en su estancia de Malloa (30 de noviembre de 1763). Juicio, vol. 178, f. 45v. En el análisis realizado por Cabeza y Stehberg (1984) se identifica la sustracción de 600 vacas.

¹⁶ Como se indicó en la metodología, se analiza solo con la autoría material, ya que durante el proceso de receptación el valor posiblemente subió o bajó, de lo cual no hay información clara. En general los juicios permiten analizar únicamente el vínculo entre quién sustrajo el objeto y el reductor, excluyéndose un tercer sujeto.

Gráfica 2. Promedio del valor de los botines (en pesos) en el Chile colonial, 1755-1772



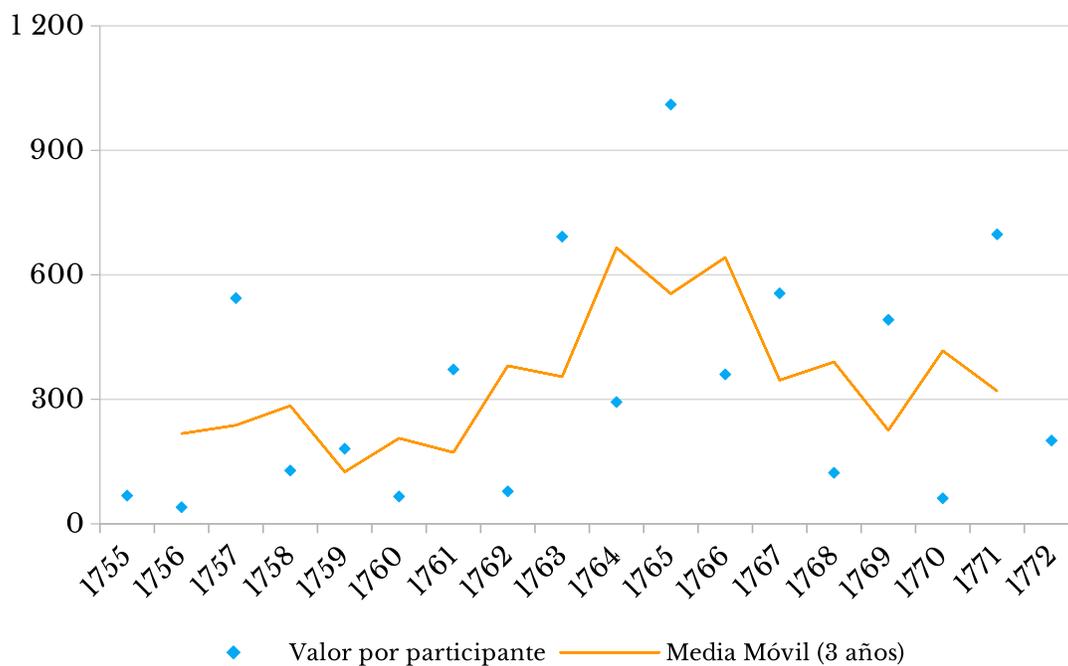
Fuente: ANCRA, véase nota 3.

del porte de armas y la real cédula u orden contra el comercio informal y el contrabando (Saavedra, 2023). En efecto, si bien Undurraga (2013) estudió las injurias, calumnias, heridas, lesiones y homicidios en el Chile colonial, el diagnóstico es que los agentes de la monarquía en las últimas cuatro décadas del siglo XVIII tuvieron “mayor celo por la criminalización” (p. 64), lo cual guarda relación con las propensiones evidenciadas en este estudio.

De nuevo, la alta dispersión de los datos se puede interpretar con intervalos del valor de los botines por participantes, dando como resultado una fuerte disminución de las cifras. Ciertamente, en 23.3% de los juicios los objetos sustraídos tenían un valor menor a 6.25 pesos por participante en autoría material. Acumulativamente, 45% era menor a 12.5 pesos, 70% era menor a 25 pesos y 94.2% era menor a 62.5 pesos.

De acuerdo con lo anterior, las variaciones del valor de los botines se pueden explicar, en parte, por la mayor cantidad de normativas, y de las posibilidades de ser inculpado y condenado en la década de 1760 (Saavedra, 2023). De otra forma, quizá estos indicadores evidencian un ejercicio de la justicia más eficiente en retornar mercancías de mayor valor económico, aunque desde el año 1764 existe cierta disminución debido al punto máximo de persecución criminal. Otra interpretación, con base en la motivación económica (véase cuadro 2), es que el creciente valor de los objetos sustraídos se relacione con la búsqueda de ingresos más elevados por parte de los ladrones.

Gráfica 3. Promedio del valor de los botines (en pesos) según los participantes en autoría material (Chile colonial, 1755-1772)



Fuente: ANCRA, véase nota 3.

En conclusión, los objetos sustraídos muestran un valor relativamente creciente, sobre todo a inicios y mediados de la década de 1760, para luego disminuir y estabilizarse en un mayor guarismo que en los primeros años de estudio. Además, estas tendencias se pueden interpretar porque posiblemente los oficiales coloniales fueron más eficientes en capturar a individuos que adquirir botines de mayor valor o porque los sujetos buscaban mayor ganancia.

BOTINES, SALARIOS Y COSTO DE VIDA

Para comprender la importancia económica de los delitos contra la propiedad para los ladrones, se compara el valor de los botines con los salarios de los mineros no calificados y de los trabajadores urbanos de menor ingreso. De esta manera, se evidencia que los objetos sustraídos, especialmente al ser comercializados (véase cuadro 2), brindaban una oportunidad económica para acceder a bienes por una cantidad de tiempo importante. Por un lado, el valor de los botines, comparado con los salarios nominales, podía abarcar varios meses de trabajo y, excepcionalmente, más de un año. Por otro lado, en general la comparación por medio de las canastas básicas demuestra que el valor de las especies sustraídas podía cubrir varios años de subsistencia.

La interpretación del valor de los botines, a la luz de los salarios mineros y urbanos de menor calificación (véase gráfica 4), indica que en general podía abarcar varios meses de trabajo formal. Con certeza, los estudios cualitativos, para América Latina y Chile, muestran que los delitos contra

la propiedad podían ser una oportunidad complementaria frente a los periodos de desocupación, siendo esto último una característica del trabajo de los peones estacionales (Goicovic, 2005, p. 117; Meglio, 2006, p. 7; Molina, 2014, p. 180; Muñoz, 2023, p. 135; Vivanco, 1990, pp. 45, 50-51).

Para el caso de los peones mineros (véase gráfica 4), la evidencia cuantitativa muestra que, de todo el periodo estudiado, el valor de los botines era inferior al potencial ingreso en un año de trabajo (94.4 %). También, se evidencia que en once años (61.1 %) los premios criminales abarcan menos de seis meses de trabajo, y que en cinco años (27.7 %) la tendencia se sitúa entre siete meses y menos de un año de empleo formal. Excepcionalmente, en un año el resultado del delito no cubre el ingreso formal de un mes (5.5 %), implicando que en este caso el valor de los objetos era muy bajo y que la actividad criminal fue una oportunidad marginal. En consecuencia, los ladrones podían obtener un ingreso importante durante un tiempo relativamente breve, aunque esta comparación es realizada con los ingresos más altos respecto a su contrapartida agrícola (Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012; Carmagnani, 1963), además de circunscribirse geográficamente al norte del Chile colonial.

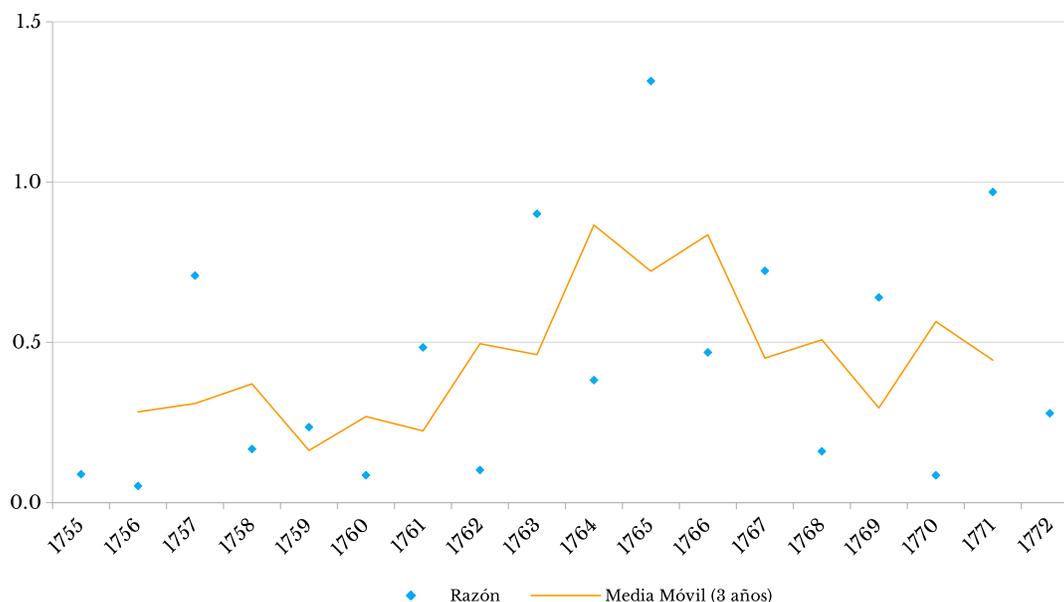
Los salarios nominales de los peones urbanos de Santiago de Chile solo corresponden a seis años de los estudiados (véase cuadro 1), pero permiten aproximarse al fenómeno estudiado desde otro ángulo, presentando cierta simetría con el análisis de los salarios mineros. En todos los casos las mercancías sustraídas solo cubren algunos meses de ingresos formales: en un año es menor a un mes; en dos menos de seis meses y, en otros tres, entre siete y nueve meses. Una vez más se evidencia que los crímenes estudiados eran de cierta importancia económica, aunque no eran un negocio tan rentable para vivir holgadamente por muchos años.

Frente a esta interpretación que disminuye la importancia de los botines, basada en salarios altos y una ubicación espacial limitada, la comparación según las canastas básicas de subsistencia (véase gráfica 5) evidencia que en la mayoría del tiempo los ingresos ilegales permitían vivir sin trabajar por varios años. En once años (61.1 %) el valor promedio de los objetos sustraídos supera un año de canasta básica formal; de los siete años restantes (38.9 %), en cuatro se abarca entre seis y menos de doce meses y, en tres, menos de seis meses. En el punto más alto, para diez casos el delito permitía obtener entre uno y cinco años de una canasta básica (55.5 %); y, excepcionalmente, en uno los años estudiados lograban abarcar más de seis años de canasta (5.5 %). Como se indicó, esta interpretación es territorialmente más amplia y se ajusta con la realidad del Reino de Chile, lo que muestra que los delitos contra la propiedad eran una excelente alternativa ilegal de ingreso bruto frente a las complejas condiciones de vida en una sociedad preindustrial y tradicional (Bauer, 1994; Goicovic, 2005).

Por último, ¿cuáles fueron las tendencias generales de las curvas de las comparaciones realizadas? Como advertencia, cabe destacar que las fuentes analizadas son una aproximación a la realidad de los delitos contra la propiedad, ya que solo se puede estudiar a algunos procesados. Sin embargo, pese a las limitaciones, se pueden establecer algunas apreciaciones importantes.

En primer lugar, teniendo presente el análisis del valor de los objetos de la sección anterior, aquí se muestra que el valor de los botines era más bajo que los salarios nominales, pues 94.2 % de los objetos tenían un valor por participante menor a 62.5 pesos, aunque en comparación con las canastas básicas si eran considerables. Pareciera que los delitos eran sin duda una oportunidad económica, aunque variable según la situación laboral de los acusados, especialmente positivo en los periodos de carestía y desempleo.

Gráfica 4. Comparación entre el valor de los botines por participantes y los salarios nominales, en el Chile colonial, 1755-1772



Nota: se indica la comparación entre los botines y los salarios mineros, ya que estos últimos poseen continuidad a través de los años. Además, los resultados del análisis con los salarios mineros y urbanos son bastante parecidos.

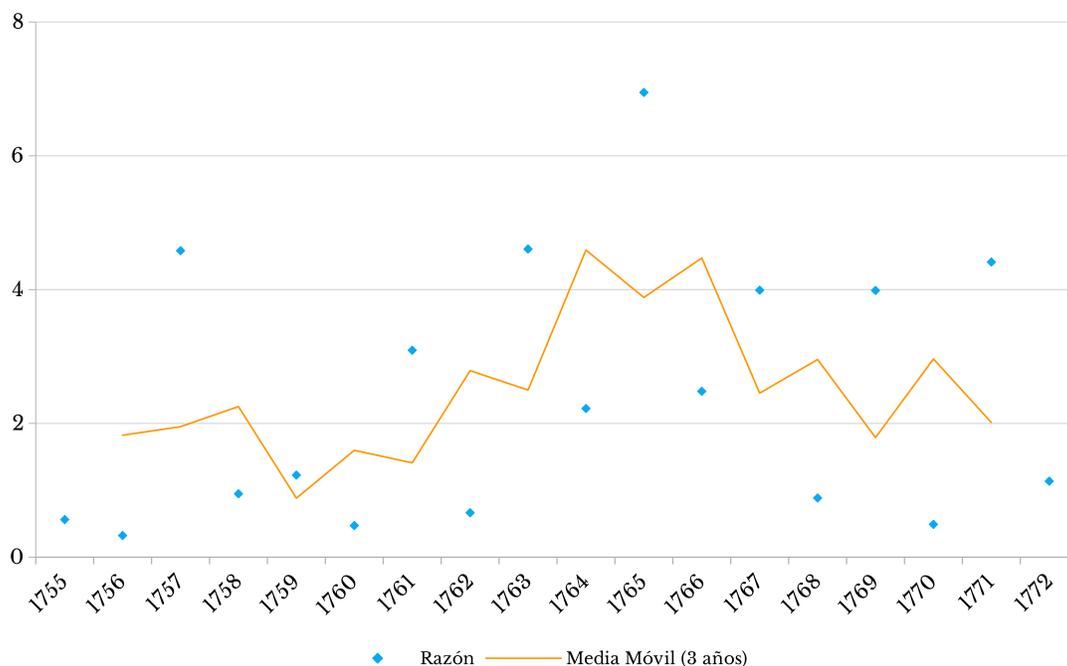
Fuente: ANCRA, véase nota 3.

En segundo lugar, el análisis del movimiento de las curvas a lo largo de los años tiende a ser bastante parecido, ya sea con los salarios nominales (véase gráfica 4) o las canastas básicas de subsistencia (véase gráfica 5). En general se detecta que la proporción entre el valor de los objetos, salarios y canastas aumentó constantemente desde 1755, para luego tener cierto grado de estabilidad en la década de 1760, y finalmente presentar grandes variaciones en las postrimerías del periodo estudiado. La explicación de este movimiento radica en el cambio del valor de los objetos sustraídos (véanse gráficas 2 y 3), pues los salarios y canastas tendían a ser relativamente constantes a través de los años estudiados.

En tercer lugar, como se estudió en la sección sobre el valor de los objetos, las explicaciones para estas tendencias radican en las transformaciones del Estado colonial o en la sociabilidad criminal. Desde la dimensión disciplinaria, la variabilidad de los casos se puede interpretar por los cambios de la probabilidad de ser inculpado y condenado, los costes de persecución y la aceptación pública de la penalidad (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, p. 250). Desde un ámbito organizativo, es posible que los cambios en las “reglas de juego” (Calvo y Zenou, 2004) tuvieran como resultado que los individuos buscaran objetos de valor cambiante según las circunstancias, como ocurrió en algunos años con valores que son muy elevados respecto al promedio general, lo cual fue evidente en 1763 (véanse gráficas 4 y 5).

Por último, ¿cuál era la importancia del valor de los botines para los ladrones, en perspectiva internacional? Es lamentable que el único punto de comparación posible sea Inglaterra durante el siglo XVIII y, en dicho caso, la evidencia disponible para el valor de los objetos sustraídos en

Gráfica 5. Comparación entre el valor de los botines por participantes y las canastas básicas de subsistencia. Chile colonial, 1755-1772



Fuentes: elaboración propia de las canastas básicas de subsistencia con base en Arroyo, Davies y Van Zanden (2012). ANGRA, véase nota 3.

casas corresponde solo al promedio por cada ítem, más que para cada año estudiado (Horrell, Humphries y Sneath, 2013, p. 259). Por su parte, si bien los trabajos para América Latina no poseen sistematicidad respecto al valor de los botines, confirman la idea de oportunidad económica brindada por los delitos contra la propiedad.

Pese al escenario anterior, se puede esbozar algunas proyecciones a partir de las grandes discusiones dadas por las interpretaciones “pesimistas” y “optimistas” sobre los salarios reales de América Latina en el ámbito internacional. Por un lado, asumiendo que el Chile colonial poseía ingresos reales bajos (Allen, Murphy y Schneider, 2012), condicionados por canastas sobrevaloradas y concentradas en el sector minero, el ingreso económico por medio de los delitos contra la propiedad entregaba posibilidades económicas no tan amplias y, en comparación con regiones de mayor desarrollo, marginales. Al contrario, bajo el supuesto de salarios reales intermedios (Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012; Dobado y García, 2014), medido por canastas de valor relativo más bajo, los ladrones chilenos tenían una evidente oportunidad que podía superar varias veces el acceso a bienes elementales, inclusive en el contexto internacional.

En definitiva, el delito contra la propiedad, en general una acción rápida (Arrigorriaga, 1986; Meglio, 2006; Molina, 2014; Saavedra, 2017; Toro, 2024), a la luz de la comparación con las canastas básicas de subsistencia, podía ser una oportunidad de ingreso al dar sustento por varios años sin la necesidad de trabajar formalmente. En su defecto, de acuerdo con los elevados salarios nominales mineros y urbanos era una actividad complementaria a los sistemas de trabajo

formales, generalmente por solo algunos meses. Es cierto que ambas interpretaciones son válidas, pues manifiestan dos realidades distintas según la ocupación laboral y situación de aquellos que realizaban los delitos contra la propiedad, apuntando a lo mismo: subsistir. Sin duda, los que no fueron apresados por la justicia colonial y realizaron varios delitos lograban mejorar sus ingresos considerablemente.

CONSIDERACIONES FINALES

Este artículo realza la importancia de la “economía subterránea” (Konove, 2018), destacando la oportunidad económica de los ladrones frente a la cambiante realidad colonial de mediados del siglo XVIII. En general, pareciera que los delitos contra la propiedad pudieron ser una forma de subsistencia positiva en el contexto del Chile colonial, pese que el Estado colonial y las elites locales intentaron fortalecer su actividad judicial por medio de normativas, instituciones y autoridades (Mantecón, 2010).

Por un lado, el valor de los objetos sustraídos tendió a aumentar, aunque con quiebres no despreciables, por lo que los sujetos quizá tendieron a movilizarse por la “búsqueda de ganancias” (*profit-seeking*) (Gottschalk, 2009, p. 10) brutas, lo cual se evidencia en la mayoría relativa de comercialización y trueque como forma de movilizar recursos. También, se infiere que posiblemente hubo conocimiento criminal, entendido como “información combinada con experiencia, contexto, interpretación, reflexión, intuición y creatividad” (Gottschalk, 2009, p. 165), pues no es coincidencia que el valor relativo de los botines se fijara en productos ganaderos, lo cual refleja tanto la ruralidad de Chile colonial y los patrones de consumo de mediados del siglo XVIII (Martínez, 2018, 2021, 2022).

Por otra parte, la importancia de los botines para los ladrones puede ser interpretada de manera positiva en distintos grados, dependiendo de la metodología empleada. Si se analiza de acuerdo con los salarios nominales, la actividad de los ladrones era complementaria frente al trabajo formal inestable. De hecho, en la mayoría de los casos se detecta que el valor de los objetos sustraídos podía abarcar por unos meses los salarios nominales mineros y urbanos de menor calificación, pero el valor promedio por participantes escasamente superó el salario anual.

No obstante, como se discutió previamente, los salarios mineros y urbanos resultan un indicador limitado solo para quienes recibían un ingreso formal, mientras que la comparación con las canastas básicas, concentrada en gran parte de la capitania, se ajusta de manera realista al contexto de la sociedad agraria del Chile colonial. Al parecer, los delitos contra la propiedad permitían una forma de vida alternativa con resultados muy positivos, pues el valor de los botines por participantes era relativamente elevado, pudiendo abarcar varios años de subsistencia básica.

En este artículo se ha mostrado el comportamiento económico de los delitos contra la propiedad en el primer periodo de evidente transformación del Estado colonial, pero queda por indagar los años siguientes, hasta antes de la Independencia y en distintas regiones del imperio español. Cabe destacar que, para el periodo colonial chileno posterior, existen otros cálculos de canastas (Martínez, 2022), series salariales (Llorca y Navarrete, 2015) y precios de esclavos (Cussen, Llorca y Droller, 2016), como también distintas bases de datos sobre precios y salarios internacionales (véanse Arroyo, Davies y Van Zanden, 2012), lo cual permite diversificar los puntos de comparación respecto a los ingresos económicos ilegales.

De igual forma, este artículo es una propuesta de análisis respecto a una forma alternativa de ingresos, de carácter ilegal frente a los ojos de las autoridades, dando cuenta de posibles motivaciones y condiciones de acceso a mercancías valiosas para los ladrones coloniales, aunque queda por profundizar cuantitativamente en la dimensión organizativa o social. En consecuencia, este análisis de carácter exploratorio se inserta en un campo de investigación estadístico sobre la historia delictual desde una mirada económica. Sin embargo, falta por investigar y sumar un fenómeno de difícil respuesta: los costes penales para el Estado colonial y, singularmente, los ladrones.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguirre, C. y Buffington, R. M. (eds.) (2000). *Reconstructing criminality in Latin America*. Rowman & Littlefield.
- Aguirre, C. y Walker, C. F. (eds.) (1990). *Bandoleros, abigeos y montoneros: criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Instituto de Apoyo Agrario.
- Albornoz, M. E. (2015). Autoridades locales conflictuadas: temores y dificultades de jueces territoriales en Chile colonial (1711-1817). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.68292>
- Allen, R. C., Murphy, T. E. y Schneider, E. B. (2012). The colonial origins of the divergence in the Americas: A labor market approach. *The Journal of Economic History*, 72(4), 863-894. <https://doi.org/10.1017/S0022050712000629>
- Arancibia, C., Cornejo, J. T. y González, C. (eds.) (2003). *Pena de muerte en Chile colonial: cinco casos de homicidio de la Real Audiencia*. RIL Editores.
- Araya, A. (1999). *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Arrigorriaga, M. (1986). *El bandolerismo en Colchagua durante el siglo XVIII* [Licenciatura, Universidad de Chile].
- Arroyo, L., Davies, E. y Van Zanden, J. L. (2012). Between conquest and independence: Real wages and demographic change in Spanish America, 1530-1820. *Explorations in Economic History*, 49(2), 149-166. <https://doi.org/10.1016/j.eeh.2011.12.001>
- Ayala, I. (2013). Sentidos de “lo justo e injusto”. “Viviendo al Día”. Una aproximación al circuito económico informal de reducción de robos en Buenos Aires hacia 1895. *Revista Historia y Justicia*, 1, 1-25. <https://doi.org/10.4000/rhj.6871>
- Ayala, I. (2022). Convertir lo robado en dinero. Redes de circulación de objetos robados en Ciudad de México y Santiago de Chile (fines del siglo XIX e inicios del XX). *Historia (Santiago)*, 55(2), 175-216. <https://doi.org/10.4067/s0717-71942022000200175>
- Barbier, J. A. (1980). *Reform and politics in Bourbon Chile, 1755-1796*. University of Ottawa Press.
- Bauer, A. J. (1994). *La sociedad rural chilena: desde la conquista española a nuestros días*. Andrés Bello.
- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169-217. <https://doi.org/10.1086/259394>
- Benson, M. L. y Livelsberger, T. (2012). Emotions, choice, and crime. En F. T. Cullen y P. Wilcox (eds.), *The Oxford handbook of criminological theory* (pp. 494-510). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199747238.013.0026>
- Bignon, V., Caroli, E. y Galbiati, R. (2017). Stealing to survive? Crime and income shocks in nineteenth century France. *The Economic Journal*, 127(599), 19-49. <https://doi.org/10.1111/ecoj.12270>

- Brangier, V. C. (2015). *La justicia y las personas: “culturas jurídico-judiciales” y “usos sociales” en la justicia criminal. Zona centro sur de Chile, 1824-1875* [Doctorado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/193491>
- Brangier, V. M. y Morong, G. (2016). Desde la justicia al abordaje historiográfico: los expedientes judiciales-criminales decimonónicos del Archivo Nacional Histórico. *História da Historiografia: International Journal of Theory and History of Historiography*, 9(21), 96-113. <https://doi.org/10.15848/hh.v0i21.1023>
- Cabeza, A. y Stehberg, R. (1984). El cacicazgo de Malloa. *Nueva Historia*, 3(10), 103-156. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-75979.html>
- Calvó, A. y Zenou, Y. (2004). Social networks and crime decisions: The role of social structure in facilitating delinquent behavior. *International Economic Review*, 45(3), 939-958. <https://doi.org/10.1111/j.0020-6598.2004.00292.x>
- Carmagnani, M. (1963). *El salariado minero en Chile colonial: su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico, 1690-1800*. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Carmagnani, M. (1967). Colonial Latin American demography: Growth of Chilean population, 1700-1830. *Journal of Social History*, 1(2), 179-191. <https://doi.org/10.1353/jsh/1.2.179>
- Carmagnani, M. (2001). *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile: 1680-1830* (vol. 24). Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Challú, A. E. y Gómez-Galvarriato, A. (2015). Mexico's real wages in the age of the great divergence, 1730-1930. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 33(1), 83-122. <https://doi.org/10.1017/S021261091500004X>
- Chambru, C. (2020). Weather shocks, poverty and crime in 18th-century Savoy. *Explorations in Economic History*, 78, 101353. <https://doi.org/10.1016/j.eeh.2020.101353>
- Cortez, A. (2004). *Delincuencia, redes sociales y espacio en la vida cotidiana rural de Chile central. Valle de Aconcagua, 1820-1850* [Doctorado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110090>
- Cullen, F. T. y Wilcox, P. (eds.) (2012). *The Oxford handbook of criminological theory*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199747238.001.0001>
- Cussen, C., Llorca, M. y Droller, F. (2016). The dynamics and determinants of slave prices in an urban setting: Santiago de Chile, c. 1773-1822. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 34(3), 449-477. <https://doi.org/10.1017/S0212610915000361>
- Dobado, R. y García, H. (2014). Neither so low nor so short: Wages and heights in Bourbon Spanish America from an international comparative perspective. *Journal of Latin American Studies*, 46(2), 291-321. <https://doi.org/10.1017/S0022216X14000054>
- El Colegio de México (2003). *Sumario general de Carta Cuenta de Santiago de Chile, Cajas de Real Hacienda de la América española, siglos XVI a principios del siglo XIX* [Base de datos digital]. <https://realhacienda.colmex.mx/wp-content/uploads/2021/08/C.zip>
- Elliott, J. H. (2006). *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*. Taurus.
- Enriquez, L. (2016). Los jueces diputados y los distritos judiciales borbónicos en Chile (1786-1818). *Revista Chilena de Derecho*, 43(2), 643-688. <https://www.pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/25331>
- Enríquez, L. (2022). Los vagos y ociosos en el régimen de subdelegaciones en Chile a fines del siglo XVIII. *Estudios del ISHIR*, 12(33). <https://portal.amelica.org/ameli/journal/422/4223444003/>

- Enríquez, L. (2023). ¿Corrupción o uniformización? Las razones tras la implantación del régimen de intendencias en América. *Studia Historica: Historia Moderna*, 45(2), 89-111. <https://doi.org/10.14201/shhmo202345289111>
- Fradkin, R. (2006). *La historia de una montonera: bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Siglo XXI Eds.
- Goicovic, I. (2005). *Redes de solidaridad, mecanismos de retribución y procesos de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*. Universidad de Murcia.
- Góngora, M. (1966). *Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile, siglos XVII a XIX*. Universidad de Chile.
- Góngora, M. (1981). *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Editores La Ciudad.
- Gottschalk, P. (2009). *Entrepreneurship and organised crime: entrepreneurs in illegal business*. Edward Elgar.
- Herrera, S. (2022). De bandidos a ladrones. Desarrollo de la historiografía sobre el robo (casos sobre México y Latinoamérica). *Espectra Revista de Historia*, 4(8), 163-187. <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/ESCRIPTA/article/view/160>
- Hobsbawm, E. (1976). *Bandidos*. Crítica.
- Horrell, S., Humphries, J. y Sneath, K. (2013). Cupidity and crime: Consumption as revealed by insights from the Old Bailey records of thefts in the eighteenth and nineteenth centuries. En M. Casson y N. Hashimzade (eds.), *Large databases in economic history* (vol. 68, pp. 246-267). Routledge. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/chr.12084>
- Horrell, S., Humphries, J. y Sneath, K. (2015). Consumption conundrums unravelled. *The Economic History Review*, 68(3), 830-857. <https://doi.org/10.1111/chr.12084>
- Konove, A. (2018). *Black market capital: Urban politics and the shadow economy in Mexico City*. University of California Press.
- Lago, T. (1950). *El huaso chileno*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/118532>
- León, L. (2014). *Plebeyos y patricios en Chile colonial, 1750-1772: la gesta innoble*. Universitaria.
- Llorca, M. y Navarrete, J. (2015). The real wages and living conditions of construction workers in Santiago de Chile during the later colonial period, 1788-1808. *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research*, 11(2), 80-90. <https://doi.org/10.1016/j.ihe.2014.04.003>
- Lozano, T. (2019). *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lozoya, I. (2014). *Delincuentes, bandoleros y montoneros: violencia social en el espacio rural chileno, 1850-1870*. LOM Ediciones.
- Machin, S. y Meghir, C. (2004). Crime and economic incentives. *Journal of Human Resources*, 39(4), 958-979. <https://doi.org/10.3368/jhr.XXXIX.4.958>
- Mantecón, T. A. (2010). Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 14(2). <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/241>
- Martínez, J. J. (2018). Consumo y comercio de carnes en el corregimiento de Santiago, 1773-1778. *Historia (Santiago)*, 51(2), 455-483. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942018000200455>

- Martínez, J. J. (2021). Comercio de mercancías locales en Santiago de Chile, 1773-1778. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 39(2), 297-327. <https://doi.org/10.1017/S0212610919000156>
- Martínez, J. J. (2022). *Comercio Interior de Santiago de Chile a fines del período Colonial, 1773-1810*. Centro de Investigaciones Barros Arana. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942018000200455&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Meglio, G. D. (2006). Ladrones. Una aproximación a los robos en la ciudad de Buenos Aires, 1810-1830. *Andes*, 17, 15-49. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701701>
- Méndez, L. M. (2009). *El comercio minero terrestre entre Chile y Argentina 1800-1840: caminos, arriería y exportación minera*. Universidad de Chile.
- Meza, N. (1958). *La conciencia política chilena durante la monarquía*.
- Molina, E. (2014). El problema de los robos: de los temores de la élite a las prácticas de subsistencia de los sectores subalternos. Mendoza (Río de la Plata), 1820-1831. *Revista de Indias*, 74(260), 161-184. <https://doi.org/10.3989/revindias.2014.006>
- Moroni, M. y Yangilevich, M. (eds.). (2024). *Culturas legales e instituciones de control social en América Latina. Siglos XIX y XX*. TesseoPress. <https://www.teseopress.com/culturaslegaleseinstitucionesdecontrolsocialeenamericalatina>
- Muñoz, A. (2020). *De notorios ladrones a benéficos artesanos: delitos contra la propiedad y trabajo penado. Ciudad de México (1800-1835* [Doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana].
- Muñoz, A. (2023). “Hombres de mala vida y peores costumbres”: los ladrones ganzueros de Ciudad de México (1800-1823). *Historia (Santiago)*, 56(2), 103-137. <https://doi.org/10.4067/s0717-71942023000200103>
- Neale, M. (2011). Making crime pay in late eighteenth-century Bristol: stolen goods, the informal economy and the negotiation of risk. *Continuity and Change*, 26(3), 439-459. <https://doi.org/10.1017/S026841601100021X>
- Ortelli, S. (2006). Los circuitos del ganado. Robo e intercambio en el noroeste de Nueva España, siglo XVIII. *Anuario IEHS*, 21, 197-215. <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/2241>
- Pacheco, J. (2019). *La permanencia de la moral de antiguo régimen para castigar el delito del robo durante la primera república federal en la Ciudad de México, (1824-1835)* [Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000799675>
- Palma, D. (2011). *Ladrones: historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*. LOM Ediciones.
- Pinto, S. (2012). El nuevo camino carretero Santiago-Valparaíso. En E. Quiroz (ed.), *Hacia una historia latinoamericana: homenaje a Álvaro Jara* (pp. 147-204). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Pinto, S., Méndez, L. y Vergara, S. (1977). *Antecedentes históricos de la Contraloría General de la República*. Impresora Camilo Henríquez.
- Quiroz, E. (2012). Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII. *Historia (Santiago)*, 45(1), 91-122. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942012000100004>
- Ramírez de Garay, L. D. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. *Argumentos Estudios Críticos de la Sociedad*, 27(74), 263-294. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/182>
- Ramón, A. D. (2007). *Santiago de Chile: (1541-1991); historia de una sociedad urbana*. Catalonia.

- Ramón, A. D. y Larraín, J. M. (1982). *Orígenes de la vida económica chilena: 1659-1808*. Centro de Estudios Públicos.
- Saavedra, C. (2017). *Redes económicas de los “delitos contra la propiedad” en la región de Aconcagua: (1768-1797)* [Licenciatura, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144207>
- Saavedra, C. (2023). *La organización socioeconómica de los ladrones frente al fortalecimiento del Estado en Chile colonial, 1755-1772* [Maestría, Universidad de Chile].
- Salvatore, R. D., Aguirre, C. y Joseph, G. M. (eds.) (2001). *Crime and punishment in Latin America: Law and society since late colonial times*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822380788>
- Sánchez-Arcilla, B. J. (2001). Robo y hurto en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 8, 43-43. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0101110043A>
- Santilli, D. (2020). Consumption and living standards in Buenos Aires. Consumer baskets and income between the late colonial age and the first half of the 19th century. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 38(2), 311-342. <https://doi.org/10.1017/S0212610920000063>
- Soler, C. (2019). Chile entre el protagonismo productivo de pieles de ganados menores y el rezago comercial competitivo regional: análisis a partir de una red mercantil local/regional (finales del siglo XVIII). *Tiempo Histórico*, 13, 39-62. <https://doi.org/10.25074/th.v0i13.1354>
- Stewart, D. (2016). El Sistema laboral dentro de una hacienda chilena colonial: las cuentas de San Telmo de Queyilque (1758-1783). *Fronteras de la Historia*, 21(2), 48-77. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/57>
- Stewart, D. (2018). Los libros de cuentas de Miguel Vallejo: el estudio de una fuente colonial (Chile 1758-1783). *Rivar-Revista Iberoamericana de Viticultura Agroindustria y Ruralidad*, 5(14), 223-315. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152927>
- Thompson, E. P. (2010). *Los orígenes de la Ley Negra: un episodio de la historia criminal inglesa*. Siglo Veintiuno.
- Tickell, S. (2018). *Shoplifting in eighteenth-century England*. Boydell Press.
- Toro, C. A. (2024). Los hurtos en Santa Fe. Aspectos sociales de la delincuencia entre el virreinato de la Nueva Granada y los inicios de la República en Colombia (1740-1836). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 29(1), 87-118. <https://doi.org/10.18273/revanu.v29n1-2024005>
- Undurraga, V. (2013). *Los rostros del honor: normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*. Editorial Universitaria.
- Undurraga, V. y Gaune, R. (eds.) (2014). *Formas de control y disciplinamiento: Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX*. Uqbar Editores.
- Valenzuela, J. (1991). *Bandidaje rural en Chile central: Curicó, 1850-1900*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Van den Hout, B. (2023). *Base de datos para Chile, años 1761-1805* [International Institute for Social History Data Collection]. Historical prices and wages dataset. <https://hdl.handle.net/10622/VY7UY3>
- Vivanco, C. (1990). Bandolerismo colonial peruano, 1760-1810. Caracterización de una respuesta popular y causas económicas. En C. Aguirre y C. F. Walker (eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros: criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX* (pp. 24-56). Instituto de Apoyo Agrario.

Wilcox, P., Miller, B. y Land, K. C. (2012). Multilevel criminal opportunity. En F. T. Cullen y P. Wilcox (eds.), *The Oxford handbook of criminological theory* (pp. 579-602). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199747238.013.0030>